



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA.**

Nombre del Alumno: Ali Otoniel López Morales.

Nombre del tema: Ética, bioética y enfermería.

Parcial: 1er. Parcial.

Nombre de la Materia: Bioética.

Nombre del profesor: Miguel Alejandro Maldonado Cruz.

Nombre de la Licenciatura: Lic. En enfermería.

Cuatrimestre: 2do. Cuatrimestre.

# ETICA Y BIOETICA EN ENFERMERIA

El ejercicio de la enfermería, así como de otras profesiones, implica un compromiso de promover la vida, prevenir las enfermedades, cuidar al enfermo, y ayudar a las personas a vivir con limitaciones, salvaguardando su dignidad.



La responsabilidad profesional exige que en la práctica profesional se apliquen los conocimientos científicos y técnicos, respetando y protegiendo el derecho a la vida de los seres humanos, desde el momento de la concepción hasta la muerte; respetando su dignidad, integridad, genética, física, psíquica y espiritual. Sin olvidar que cada paciente es una persona, que necesita satisfacer necesidades específicas y que no es solamente un receptor de asistencia sanitaria.

La enfermería es una disciplina en la cual, en su práctica profesional, existe una relación de ayuda hacia las personas. Lo cual exige que la enfermera en esa relación cumpla unas normas de conducta de ética.



El concepto dar cuidado, se refiere al acto de cuidar cuando la persona que requiere cuidado no lo puede hacer por sí misma, por su edad o su incapacidad física o mental.



El cuidado comprende también el respeto a la autonomía, la privacidad, la confidencialidad, confiabilidad y la fidelidad. Para brindar ese cuidado, la enfermera requiere hacer uso de un elemento fundamental, la relación enfermera-paciente, que se construye sobre la ética del respeto al otro como interlocutor válido, y la intersubjetividad y comunicación efectiva, respetando los aspectos culturales y creencias de la persona cuidada.



En el acto de cuidado, se debe mostrar la relación del conocimiento de los valores y los principios éticos-bioéticos que sustentan el ejercicio profesional de la enfermería como práctica profesional.



La enfermería ha adquirido un considerable desarrollo como disciplina y como profesión, lo que trae consigo un incremento en la responsabilidad.



El profesional de enfermería en ejercicio se hace responsable de los actos propios de su profesión, considerada una obligación de medio. Esta responsabilidad es de 2 tipos: la responsabilidad jurídica y la responsabilidad ética.

Los cambios actuales como el desarrollo de las nuevas tecnologías en la asistencia sanitaria, los elevados costos sanitarios y el aumento de las enfermedades, entre otros generan dificultad en la toma de decisiones y la posibilidad de un trato humanizado.



La deshumanización, no solo trae consigo la insuficiente atención de las necesidades de los pacientes, si no también supone la falta de respeto hacia sus derechos y autonomía y prestación incompleta de los servicios de salud, ocasionando quejas sobre los profesionales, por incumplimiento de su responsabilidad profesional.



La enfermera será responsable y deberá rendir cuentas y al dispensar los cuidados, se cerciorará de que el empleo de la tecnología y de los avances científicos son compatibles con la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas.

